INMOBILIARIA CELIVIMA S.A.

SEÑORES ACCIONISTAS:

Cumpliendo con un deber que me imponen los Estatutos de la Compañía Celivima S.A. así como a expresas disposiciones de la Ley de Compañías Anónimas, me es grato dirigirme a Uds. señores accionistas, en esta sesión de Junta General, para informar acerca de las labores desarrolladas en 1995.

Tal como manifesté en el informe del ejercicio de 1994, se resolvió en sesión de Junta General del 23 de mayo de 1994, liquidar la compañía, porque esta no tenía ingresos desde hace algunos años. El suscrito en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, fue autorizado debidamente para que suscriba la escritura pública de disolución y liquidación anticipada de la Compañía Inmobiliaria Celivima S.A., escritura que fue otorgada en Guayaquil el 26 de mayo de 1994 ante la Notaría Décima Tercera de este Cantón y que, mediante resolución # 001636 del 3 de marzo de 1995 de la Superintendencia de compañías, se ordena la disolución voluntaria y la publicación de la mencionada escritura pública de disolución.

Atentamente,

Econ. Vittorio Miraglia O.
GERENTE LIQUIDADOR

Guayaquil, 3 de Abril de 1996